

lunes 15 de marzo de 2021

## Derecho a la protección de la salud y la seguridad



De este modo, los bienes y servicios destinados a las personas consumidoras en Andalucía deben estar elaborados y ser suministrados o prestados de modo que no presenten riesgos inaceptables para la salud y la seguridad física. En caso contrario, deben ser retirados, suspendidos o inmovilizados por procedimientos eficaces.

Para ello, las Administraciones Públicas de Andalucía velan para que las personas consumidoras conozcan las condiciones y modos de consumo o empleo de los bienes o servicios, de manera que no se originen previsibles riesgos o daños.

Igualmente, las Administraciones Públicas de Andalucía tienen el deber de vigilar, controlar e inspeccionar al objeto de prevenir y sancionar la elaboración, utilización, circulación y oferta, en el territorio andaluz, de sustancias, bienes y servicios que no cumplan las condiciones reglamentariamente exigidas. Se vigilan especialmente:

- 1. Los bienes de primera necesidad y los servicios esenciales.
- 2. La calidad higiénico-sanitaria de los alimentos y bebidas, así como de los establecimientos donde se elaboran, almacenan y expenden.
- 3. El origen, distribución y utilización de los productos tóxicos y sustancias peligrosas.
- 4. La seguridad y habitabilidad de viviendas y sus servicios comunitarios, como fluido eléctrico, gas, agua, saneamiento y ascensor, así como prevención y extinción de incendios.
- 5. La seguridad y calidad de los medios de transporte públicos de personas o mercancías y, en particular, del transporte escolar.
- 6. La seguridad en establecimientos públicos considerados como tales por la normativa de aplicación, así como en centros educativos y demás lugares de uso y disfrute comunitario.
- 7. La composición, grado de inflamabilidad, toxicidad y normas de uso de los productos textiles, así como la seguridad de los productos dirigidos a la infancia.
- 8. La accesibilidad arquitectónica, urbanística, en el transporte y en la comunicación de las personas con discapacidad.

